



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9562

**Artículo-1º:**-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", la donación de material bibliográfico ofrecida por: Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", con domicilio en Tucumán 1088, Lanús Este; de las obras detalladas a fojas 3, 4, 5 y 6 del Expediente S-48859/02.- D.E. y D-00401/02.- H.C.D.-

**Artículo-2º:**-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

**Artículo-3º:**-Cúrsese nota de agradecimiento a la Entidad donante, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

**Artículo-4º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de diciembre de 2002.-

REVISO  
F. VILAS  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1818  
DE FECHA 18 DIC 2002

Registrada bajo el N° 9562

Jefa División Registro de  
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ARTÍÑOOSI  
Jefa División Registro de  
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

